



Firmado digitalmente por BELTRAN
CONZA Jorge Luis FAU 20536902385
soft
Cargo: Gerente
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.02.2020 19:54:40 -05:00

Jesús María, 26 de Febrero del 2020

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° D000016-2020-SUTRAN-GG

VISTOS: El Informe N° D000080-2020-SUTRAN-UA de la Unidad de Abastecimiento, el Informe N° D000018-2020-SUTRAN-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° D000076-2020-SUTRAN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución de Gerencia General N° D000002-2020-SUTRAN-GG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías- Sutran correspondiente al año fiscal 2020, en adelante el PAC Sutran 2020;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° D000005-2020-SUTRAN-GG se aprobó la segunda modificación al PAC Sutran 2020;

Que, a través del Informe N° D000018-2020-SUTRAN-OA la Oficina de Administración remitió el Informe N° D000080-2020-SUTRAN-UA, a través del cual de la Unidad de Abastecimiento propone la inclusión de cuatro (4) procedimientos de selección en el PAC Sutran 2020 para la contratación de:

- i) Adquisición de diésel B5 S50 y gasohol 95 plus para los grupos electrógenos asignados a la estación de pesaje móvil Huancayo.
- ii) Adquisición de diésel B5 S50 para el grupo electrógeno asignado a la estación de pesaje móvil Nasca.
- iii) Adquisición de diésel B5 para el grupo electrógeno asignado a la estación de pesaje móvil Piura.
- iv) Servicio de arrendamiento de inmueble para la Gerencia de Articulación Territorial de la Sutran - UD Cusco.

Que, con el Memorando N° D000189-2020-SUTRAN-UP, la Unidad de Presupuesto emitió la certificación de crédito presupuestario para la adquisición de diésel B5 S50 y gasohol 95 plus para los grupos electrógenos asignados a la estación de pesaje móvil Huancayo, así como la previsión presupuestal para el año 2021;

Que, con el Memorando N° D000188-2020-SUTRAN-UP, la Unidad de Presupuesto emitió la certificación de crédito presupuestario para la adquisición de diésel B5 S50 para el grupo electrógeno asignado a la estación de pesaje móvil Nasca, así como la previsión presupuestal para el año 2021;

Que, con el Memorando N° D000207-2020-SUTRAN-UP, la Unidad de Presupuesto emitió la certificación de crédito presupuestario para la adquisición de diésel B5 para el grupo electrógeno asignado a la estación de pesaje móvil Piura, así como la previsión presupuestal para el año 2021;

Que, con el Memorando N° D000215-2020-SUTRAN-UP, la Unidad de Presupuesto emitió la certificación de crédito presupuestario para la contratación del servicio de arrendamiento

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: CDCUAXR

EL PERÚ PRIMERO

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ LANDEO William
Elias FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2020 15:18:33 -05:00

Firmado digitalmente por CASTILLO
CAYO Flor De Maria FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2020 14:53:35 -05:00

Firmado digitalmente por
ASTOCURI AVILA Wladimir Magno
FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2020 13:50:44 -05:00

de inmueble para la Gerencia de Articulación Territorial de la Sutran - UD Cusco, así como la previsión presupuestal para el año 2021;

Que el Reglamento de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece, en su sexto artículo, que el plan anual de contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo requisito para sus convocatorias que estén incluidos en él, bajo sanción de nulidad;

Que la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala, en su numeral 7.6.3, que es de aplicación para toda modificación del plan anual de contrataciones la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Seace;

Que, a través del Informe N° D000076-2020-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable la aprobación de la tercera modificación al PAC Sutran 2020;

De conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y en su reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en ejercicio de la atribución delegada a través de la Resolución de Superintendencia N° 007-2017-SUTRAN/01.2, artículo 1°, literal a);

Contando con los vistos buenos de la Unidad de Abastecimiento y de las oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías- Sutran correspondiente al año fiscal 2020, a fin de incluir cuatro (4) contrataciones, lo que se detalla en anexo único que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento publique la presente resolución y su anexo en el Seace, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo 3.- Encargar a la responsable del portal de transparencia de la Sutran la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal web institucional, en un plazo no mayor de cinco (5) días de su aprobación.

Artículo 4.- Remitir una copia de la presente resolución al Despacho de Superintendencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución de Superintendencia N° 007-2017-SUTRAN/01.2, y a la Oficina de Administración, para los fines que resulten pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

JORGE LUIS BELTRAN CONZA
GERENTE
GERENCIA GENERAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

G) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

H) SIGLAS:

F) PLIEGO:

2023-2024 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS

ENTIDAD EJECUTORA:

O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

B) AÑO:

E) INIC:

2020

320-96023395

1.346

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Para generar el archivo XML para el FLECE Presiona CTRL + G

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para generar PDFs

N.º	Item	TIPO DE COMPRA O REFERENCIA	ENTIDAD CONVOCANTE O CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º	ANTE. DESCR. DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE SELECCIÓN CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC
10	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	1	0 - NO	ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 550 Y GASÓLINO 95 PLUS PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS ASIGNADOS A LA ESTACIÓN DE PESAJE MOVIL HUANCAYO DIESEL B5 550	1510150000233280	13 - Galón	4133	1 - Soles	1.00	60,953.00	12 08 01	09	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa Electrónica	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI
11	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	2	0 - NO	GASÓLINO 95 PLUS	1510150000266789	13 - Galón	788	1 - Soles	1.00	10,480.40	12 08 01	09	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa Electrónica	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI
12	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 550 PARA EL GRUPO ELECTROGENO ASIGNADO A LA ESTACIÓN DE PESAJE MOVIL HUANCA	1510150000233280	13 - Galón	3803	1 - Soles	1.00	47,119.17	11 03 01	09	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa Electrónica	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI
13	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	299 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA REALIZACIÓN DE ARTÍCULACIÓN TERRITORIAL DE LA SUTRAN - UD CUSCO	8013150000054543	38 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	48,000.00	08 01 08	09	2 - Febrero	24 - Procedimiento	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI

